

Santiago del Estero, 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 199/2010

VISTO:

La Nota N° 2397/2010, presentada por la Comisión Curricular de la Licenciatura en Trabajo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un nuevo plazo para la presentación de Trabajo Final para aquellos alumnos a los cuales se les venció la prórroga establecida por Resolución CD N° 109/2000 y propone como nueva fecha tentativa el 20 de diciembre de 2010.

Que la Resolución CD N° 109/2000 establece un plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de aprobación de la última materia.

Que el Reglamento de Readmisiones (Resolución CD N° 45/09) en su artículo 6° dispone "*...que el alumno que perdiera la tercera Readmisión será readmitido por última vez, es decir por cuarta vez en el Plan de Estudios en vigencia. En el caso que hubiera cambio de plan se otorgará equivalencia automática de asignaturas aprobadas y que no hubieran transcurrido más de 10 años de la aprobación de las mismas; y equivalencia automática de asignaturas regularizadas. El alumno que hubiere obtenido la readmisión por cuarta vez quedará obligado a aprobar la asignatura*".

Que la prórroga a otorgar no podrá beneficiar a aquellos alumnos que aprobaron su última asignatura en fecha anterior al 20 de diciembre de 2000, en cumplimiento de las reglamentaciones citadas.

Que intervino la Comisión "C" del HCD quien aconseja otorgar la prórroga solicitada para aquellos alumnos que pertenezcan al plan de estudios vigente y hayan finalizado la última asignatura en diciembre de 2000 en adelante y con último plazo de presentación el 20 de diciembre de 2010.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de la presentación de Trabajo Final a los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, que tengan vencido el plazo otorgado por Resolución CD N° 109/2000 y que cumplan con las siguientes condiciones: pertenezcan al Plan de Estudio vigente y tengan aprobada la última asignatura con fecha igual o posterior a diciembre de 2000.

ARTICULO 2°.- Establecer como último plazo de presentación del Trabajo Final el 20 de diciembre de 2010. para los alumnos comprendidos en el Artículo 1° de la presente medida.

ARTICULO 3°.- Hacer saber. Dar copia a Dpto. Alumnos y a la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y por su intermedio notificar a los alumnos. Cumplido, archivar.
GM



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud